

m.^{to} acuerdo, que respecto á que en las dos personas
propuestas, concurren las circunstancias que
requieren para ocupar dichos empleos de Cap.
Alferez por ser del primer estado, y su clase
de hijos Dalgos; de donde luego se nombra por Capitan
al referido D.^o José Banguel Lopez, y por
ser á D.^o Antonio de Moya, á quien se le
va á ver por el presente como para su aceptación
y devida cumplim.^{to} y en su persona á D.^o José
Lopez como padre del insinuado D.^o José
qual que se halla en la menor edad.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento q.^o firmaron
M.^{os}. S.^{os} Capitulares concurrentes, de que yo el
no. diez y seis =

Pedro Lopez Pedro Bernardino de Mata
Narciso Muñoz

Ant. José Carreras Juan Bautista

Antonio San Martín María Quiroga

Juan José Suárez Alonso Lucas

José Hevortz Lusana

José Báez

Juan Antonio Hernández
de Robles

En Caracaca en el mismo día mes y año 20